



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del cauca, 21 de diciembre de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, Sírvase proveer.

Secretaria

AUTO SUS. No. 223

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CARMEN ELIA CASTILLO SANCHEZ
DEMANDADO: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS
RADICACION: 7652031100001-2021-00171-00

Palmira- Valle del Cauca, 21 de diciembre de 2021

Por ser procedente lo solicitado por el **Dr. DAVID FERNANDO TELLO HURTADO**, apoderado judicial de la señora **CARMEN ELIA CASTILLO SANCHEZ**, respecto a la sustitución del poder a la **Dr. BRAYAN ALEXANDER CHAMORRO MANCHABAJJOY**, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENGASE aceptada la sustitución del poder conferido al **Dr. DAVID FERNANDO TELLO HURTADO** y que éste le hace a la **Dr. BRAYAN ALEXANDER CHAMORRO MANCHABAJJOY**, abogado con T.P. No. 296.867 del C.S.J.

SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la **Dr. BRAYAN ALEXANDER CHAMORRO MANCHABAJÓY**, abogada con T.P. No. 296.867 del Consejo Superior de la Judicatura, como mandatária judicial de la demandante en la forma y términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE,



LA JUEZ,

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 111 de hoy 22 de diciembre de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



LIVREY CONSERVADORA BORDOS AOVIAN
Secretaria

ama